Outlook

RV: Solicitud de informacion CUENTA BANCARIA para pago de sancion a contratista RED & TEC

Desde Pagaduria - Cauca - Popayán <pagacauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Lun 18/05/2026 21:28
Para Lili Mercedes Mogollon Lopez <lmogolll@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (473 KB)
11.1. 09042026 Formato de Cobro aseguradora.pdf;

Cordial saludo Dra. Lili Mercedes Mogollón,

De manera atenta me permito informar que, revisado el aplicativo SIIF Nación, a la fecha no se evidencia ingreso de recursos asociados a DRXC DTN por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.900.000), correspondientes a la cláusula penal pecuniaria impuesta al contratista RED & TEC S.A.S.

De igual forma, revisados los movimientos y reportes disponibles en el correos de la pagaduría y la plataforma de la Dirección del Tesoro Nacional, tampoco se observan consignaciones o transferencias efectuadas por el mencionado contratista relacionadas con el pago de la obligación indicada.

Lo anterior, para los fines pertinentes dentro del trámite administrativo correspondiente.

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán

Oscar Eduardo Rodríguez Celemín
Coordinador Financiero y Pagador
Palacio Nacional Francisco de Paula Santander
pagacauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
+57 3176386805

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Por favor califique su nivel de satisfacción, respecto a la atención y respuesta a su solicitud: https://forms.office.com/r/Ga7tBtB11s
Código QR:



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

De: Lili Mercedes Mogollon Lopez <lmogolll@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: viernes, 15 de mayo de 2026 10:44 a. m.
Para: Pagaduria - Cauca - Popayán <pagacauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de informacion CUENTA BANCARIA para pago de sancion a contratista RED & TEC

Doc, doy alcance al correo anterior, solicitando además, el documento formal en donde se indique esta vez a la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A,

1. información bancaria para efectuar el pago correspondiente.

Y diligenciamiento del formato adjunto.

Mil gracias

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán

Lili Mercedes Mogollón López
Apoyo Profesional Dirección
Palacio Nacional Francisco de Paula Santander
lmogolll@cendoj.ramajudicial.gov.co
+57 3136743068

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Lili Mercedes Mogollon Lopez <lmogolll@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de mayo de 2026 10:33
Para: Pagaduria - Cauca - Popayán <pagacauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de informacion CUENTA BANCARIA para pago de sancion a contratista RED & TEC

Dr. Oscar Rodríguez,

Cordial saludo

Atendiendo la resolución que se adjunta, solicito comedidamente CERTIFICAR o DAR CONSTANCIA, si el contratista RED Y TEC S.A.S efectuó el pago voluntario de la cláusula penal pecuniaria impuesta mediante la Resolución No. DESAJPOR26-1105 de 2026, por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.900.000), los cuales se deberían consignar en oportunidad, a la cuenta del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, denominada DTN Recaudo Reintegros Gastos de Funcionamiento Código Portafolio: 284, Descripción del Pago: Reintegro Gastos Funcionamiento a favor del Consejo Superior de la Judicatura.

Agradezco su atención

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán

Lili Mercedes Mogollón López
Apoyo Profesional Dirección
Palacio Nacional Francisco de Paula Santander
lmogolll@cendoj.ramajudicial.gov.co
+57 3136743068

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Pagaduria - Cauca - Popayán <pagacauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 13 de abril de 2026 19:52
Para: Lili Mercedes Mogollon Lopez <lmogolll@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de informacion CUENTA BANCARIA para pago de sancion a contratista RED & TEC

Buenas noches Dra. Lili Mercedes Mogollón

A continuación, se detallan las dos formas de trasferencia que están autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y son las siguientes:

1. Transferencia vía Sebra o Consignación Banco de la República con los siguientes datos:

ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE LA REPUBLICA
CUENTA NUMERO: 61011516
DENOMINACIÓN DE LA CUENTA: DTN – Reintegros Vigencia Actual de Gastos de Inversión

Teniendo en cuenta que la Rama Judicial figura con diferentes Unidades o Centros de Trabajo, es preciso que el pago se realice con base en el siguiente código rentístico, así:

CÓDIGO RENTÍSTICO	ENTIDAD SIIF	ENTIDAD	CONCEPTO CÓDIGO RENTÍSTICO	VERIFICA	NIT
284	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	27-01-02	12400000	27-01-02	800165853

2. Transferencia Electrónica portal Banco Agrario

Denominación: DTN Recaudo Reintegros Gastos de Funcionamiento
Código Portafolio: 284
Descripción del Pago: Reintegro Gastos Funcio. unidad 27-01-02

Además, se anexa el tutorial de Banco Agrario para realizar la consignación por pago PSE.

Cordialmente,

Por favor califique su nivel de satisfacción, respecto a la atención

y respuesta a su solicitud: https://forms.office.com/r/Ga7tBtB11s

Código QR:

De: Lili Mercedes Mogollon Lopez <lmogolll@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 13 de abril de 2026 17:33
Para: Pagaduria - Cauca - Popayán <pagacauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud de informacion CUENTA BANCARIA para pago de sancion a contratista RED & TEC

Dr Oscar, muy buenas tardes

Con el fin de aclarar la forma de pago de la sanción del contratista de la referencia, solicito comedidamente su apoyo enviando un CERTIFICADO de la cuenta bancaria y datos que exige el acto administrativo que estoy proyectando, a saber:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ACLARAR el artículo quinto de la Resolución No. DESAJPOR26-1105 de 2026, "Por medio de la cual se declara el incumplimiento del Contrato de Consultoría No. 23 de 2025, se hace efectiva la cláusula penal pecuniaria y se ordena afectar la garantía única de cumplimiento", en el sentido de fijar el término para el pago voluntario de la cláusula penal pecuniaria, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución, así:

> ***ARTÍCULO QUINTO.*** *ORDENAR el cobro al contratista RED & TEC S.A.S., de la cláusula penal pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.900.000), por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.*
>
> *PARAGRAFO PRIMERO: Término para el pago. Conceder al contratista RED & TEC S.A.S. un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución, para que efectúe el pago voluntario de la cláusula penal pecuniaria impuesta mediante la Resolución No. DESAJPOR26-1105 de 2026, por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.900.000), los cuales se deberán consignar a la cuenta N° xxxxxxxxxxx del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, denominada DTN – Multas y cauciones Efectivas a favor del Consejo Superior de la Judicatura conforme lo contempla el Acuerdo xxxxxx, emanado de la Sala del Consejo Superior de la Judicatura.*
>
> *El sancionado deberá allegar a este despacho, la respectiva copia del recibo de consignación, una vez efectúe el pago del valor total y dentro del plazo antes fijado.*

Agradezco mucho su colaboración,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán

Lili Mercedes Mogollón López
Apoyo Profesional Dirección
Palacio Nacional Francisco de Paula Santander
lmogolll@cendoj.ramajudicial.gov.co
+57 3136743068

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.